



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 01 de febrero de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 8 155

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CDLD-16	CD-3195
Monto Subasta	100	30
Plazo	2 Meses	6 Meses
Emisión	01-feb-11	01-feb-11
Vencimiento	01-abr-11	11-ago-11
Plazo en días	59	191
Hora cierre	11:30	13:15
Participantes	G-4	G-3
Montos		
Demandado	120,0	115,0
Aceptado	Desierta	30,0
Tasas (%)		
Mínima		3,59
Máxima		3,75
Promedio		3,64
Precio (%)		
Mínimo		98,0657
Máximo		98,1450
Promedio		98,1196

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	18	2,766

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	2,45
Extranjera (US\$)	1,1	0,1738

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	12 956,5	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	240,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	6 245,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	1 161,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		20 603,2	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsimil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.